

DECRETO N° 541 TEMUCO, 11 9 ABR 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.04.2024

presentada por VIREC SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29134

Actividad Económica : VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ELECTRONICA

Código Actividad : 477.399

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GENERAL LAGOS N°396, LOCAL N°8

Nombre Del Contribuyente : VIREC SPA. Rut : 76.600.674-4

Nombre Rep. Legal : ITURRIETA MUÑOZ MAURICIO IGNACIO Rut Rep. Legal :

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 09.04.2024 Otorgación Nº : 125

Fecha Otorgamiento : 09.04.2024
Rol Avalúo : 00066-0024
Email : gerencia@virec.cl

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS

DIRECTOR ADM. Y/FINANZAS (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AAN N/bet

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

2905768: